

## REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

(mod. 14/01/2022)

El presente reglamento se aplicará en todas las competiciones organizadas por la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB). Todo lo no establecido en este reglamento se regulará por la normativa RFEA y WA.

### **APARTADO 1) NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN**

A menos que se indique lo contrario en el reglamento de la competición:

**ART. 1.** Podrán participar todos los atletas de Baleares que tengan tramitada licencia Nacional o licencia Autonómica IB por la FAIB para la temporada correspondiente.

**ART. 2.** En competiciones de pista a partir de categoría sub.14 (incluida) no se permitirá la participación de atletas con licencia BS, BR o TBAL ni de atletas de categoría sub.8, sub.10, ni sub.12.

**ART. 3.** En el caso de haber un número elevado de participantes que complique o imposibilite cumplir con el horario establecido, la participación estará limitada a las mejores marcas inscritas, siendo las marcas válidas desde el 01/01/2021 hasta el fin de semana anterior a la competición.

**ART. 4.** En el caso de haber algún límite de participación, se permitirán participaciones con marcas de otras pruebas distintas, siempre y cuando se hayan realizado dentro del plazo indicado en el Art. 3. En este caso, para calcular la marca para realizar las series, se tendrán en cuenta las tablas IAAF. La marca se calculará restando un 10% de los puntos calculados en las tablas IAAF. Se permitirán marcas de otros eventos para las pruebas indicadas en el [anexo 1](#) de este reglamento

Para que se tengan en cuentas estas marcas, los interesados deberán enviar un email a la FAIB ([faib@faib.es](mailto:faib@faib.es)) o a la Delegación de la FAIB correspondiente con fecha límite la misma del cierre de las inscripciones de la competición en cuestión, con los siguientes datos: Nombre y Apellidos; N° de licencia; Prueba, Marca, Fecha y Lugar de la marca a compensar; Prueba en la que quiere participar. Este punto no será de aplicación para la confección de estadillos para campeonatos de clubes salvo que el reglamento de éste indique lo contrario.

**ART. 5.** En el caso de haber marcas mínimas para participar, la FAIB se reserva el derecho por decisión técnica de permitir la participación de atletas que no tengan la marca mínima correspondiente. En el caso de haber límite de participantes, se permitirá siempre y cuando las cuotas de participación lo permitan.

**ART. 6.** En las pruebas de control (o Campeonato) se podrá solicitar alguna prueba que inicialmente no esté programada por necesidad de consecución de mínima o preparación para Campeonato de España/Internacional. En el caso de Campeonatos, en las pruebas del mismo se permitirá la participación excepcional como control de atletas que así lo soliciten, bajo las mismas condiciones anteriores. La inclusión de la

**REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

(mod. 14/01/2022)

prueba, así como la participación del atleta, será valorada por la Dirección Técnica de la FAIB. La inclusión o no de la prueba dependerá de la configuración del horario establecida para la competición. La solicitud de pruebas y/o de participación deberá hacerse por email a la FAIB ([faib@faib.es](mailto:faib@faib.es)) o a la Delegación de la FAIB correspondiente con fecha límite la indicada en el reglamento de la competición.

**ART. 7.** Podrán participar atletas de otras comunidades siempre y cuando tengan tramitada licencia nacional, exceptuando: en las competiciones con límite de participantes cuya totalidad de plazas ya hayan sido cubiertas por atletas con licencia Balear; o en las finales de las pruebas de campeonatos en las que se celebren semifinales o en concursos donde exista la mejora, con objeto de no quitar puesto a ningún/a atleta Balear. Las admisiones quedarán a criterio de la Dirección Técnica de la FAIB y según la normativa establecida en el reglamento de la competición.

**ART. 8.** El Club asociado únicamente existirá en los Campeonatos de Baleares por Clubs, de cualquier modalidad.

**ART. 9.** Todos los atletas deberán participar con la vestimenta oficial de su respectivo Club. Respecto a los dorsales, deberán participar con el dorsal asignado para la temporada y bajo las condiciones marcadas en el Reglamento General de Dorsales de la FAIB. Respecto a las zapatillas, los atletas únicamente podrán participar con las que cumplan las condiciones recogidas en el reglamento de la RFEA-WA.

## REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

(mod. 14/01/2022)

### APARTADO 2) NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN

A menos que se indique lo contrario en el reglamento de la competición:

**ART. 10.** Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de inscripciones de la RFEA con fecha límite la establecida en el reglamento de la competición. Los atletas Independientes formalizarán su inscripción a través del 'Portal del Atleta' de la RFEA.

**ART. 11.** Los atletas podrán inscribirse en, máximo, el número total de pruebas indicadas en el reglamento de la competición. En el caso de inscribirse en más de las pruebas permitidas no se permitirá su participación en ninguna prueba.

**ART. 12.** El precio de inscripción será de 1 € a partir de categoría sub.14, incluida (aprobado en la Asamblea General de la FAIB del 27 de marzo de 2021).

**ART. 13.** La fecha límite de inscripción será el miércoles anterior a la competición a las 23:59 hs.

**ART. 14.** La FAIB publicará en su web el listado de inscritos el jueves anterior a la competición, y abrirá un plazo de incidencias de 24 horas hábiles con el fin de solventar posibles errores con inscripciones realizadas en plazo y forma reglamentado. Las reclamaciones deberán enviarse por email a la FAIB ([faib@faib.es](mailto:faib@faib.es)) o a la Delegación de la FAIB correspondiente. A partir de esta fecha no se admitirá ninguna otra solicitud.

**ART. 15.** Se considerará inscripción fuera de plazo la solicitada a partir del día siguiente de la fecha límite de inscripción. Se admitirán siempre y cuando queden plazas libres en la prueba (en el caso de haber límite de participantes) y se realicen con fecha límite el viernes anterior a la competición las 11:00 hs. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de entrada en la FAIB. **Para las categorías que tengan coste de inscripción (ART. 12.)** en el caso de pruebas de Control, habrá una sanción de 5 €; en el caso de Campeonato, la sanción será de 20 €. La solicitud deberá enviarse por email a la FAIB ([faib@faib.es](mailto:faib@faib.es)) o a la Delegación de la FAIB correspondiente con los datos del atleta y la prueba/s a inscribir. El cambio de inscripción de un/a atleta de una prueba a otra se considerará inscripción nueva. No se admitirán inscripciones el día de la competición en ninguna categoría salvo causa justificada.

**ART. 16.** La FAIB publicará en su web el listado de participantes (listas de salida) el viernes anterior a la competición a partir de las 17:00 hs.

**ART. 17.** Todo atleta que aparezca en el listado de inscritos y posteriormente no participe en la competición sin presentar justificante médico o causa de fuerza mayor justificada no podrá participar en la siguiente competición y, **para las categorías que tengan coste de inscripción (ART. 12.)** se deberá abonar 3 € en concepto de compensación por la no comunicación a su debido tiempo la no participación.



## REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

(mod. 14/01/2022)

Se podrá comunicar la no participación justificada por email a la FAIB ([faib@faib.es](mailto:faib@faib.es)) o a la Delegación de la FAIB correspondiente como máximo hasta el lunes siguiente a la competición a las 12:00 hs.

**ART. 18.** Cualquier error constatado al realizar la inscripción deberá notificarse por email a la FAIB ([faib@faib.es](mailto:faib@faib.es)) o a la Delegación de la FAIB correspondiente antes de la fecha límite de inscripción, no admitiéndose éstos posteriormente. Si se trata de un error en la aplicación se deberá adjuntar la imagen con el error (pantallazo) para poder solventar el problema con la RFEA en futuras ocasiones; si el error se refiere a marcas del atleta no actualizadas, se deberá enviar la marca actualizada, con fecha y lugar de realización.

**ART. 19.** En los campeonatos de Clubs se deberá marcar la casilla 'Equipo' en la inscripción de aquellos atletas que vayan a formar equipo, y en las pruebas de relevos bastará con inscribir a uno de los atletas integrantes.

**ART. 20.** En los Campeonatos con mínima de participación, a la hora de formalizar la inscripción, será necesario indicar la marca del atleta. Todas aquellas inscripciones sin marca se entenderán que no poseen la marca mínima exigida.



## REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

(mod. 14/01/2022)

### APARTADO 3) CLÁUSULAS FINALES

**ART. 21. DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ENTRADA EN VIGOR.** A este reglamento no se le aplica ninguna disposición derogatoria y entra en vigor el 1 de enero de 2022.

**ART. 22. DILIGENCIA FINAL.** Se hace constar que el presente Reglamento fue aprobado por la Asamblea General de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears en su reunión del día 6 de noviembre de 2021.

**REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**
**ANEXO 1**

PRUEBA A COMPENSAR	PRUEBAS COMPENSABLES
60 ml	80 ml, 100 ml, 200 ml, 60 mv, 80 mv y 100/110 mv
80 ml	60 ml, 150 ml, 60 mv y 80 mv
100 ml	60 ml, 80 ml, 150 ml, 200 ml, 60 mv, 80 mv y 100/110 mv
150 ml	60 ml, 80 ml, 100 ml, 200 ml, 300 ml, 60mv y 100/110 mv
200 ml	60ml, 100 ml, 150 ml, 300 ml, 400 ml, 60mv y 100/110 mv
300 ml	100 ml, 150 ml, 200 ml, 400 ml, 220 mv, 300 mv y 400 mv
400 ml	200 ml, 300 ml, 500 ml, 600 ml, 800 ml, 300 mv y 400 mv
500 ml	300 ml, 400 ml, 600 ml, 800 ml, 1000 ml, 300 mv y 400 mv
600 ml	300 ml, 400 ml, 500 ml, 800 ml, 1000 ml, 300 mv y 400 mv
800 ml	400 ml, 500 ml, 600 ml, 1000 ml, 1500 ml y 400 mv
1.000 ml	500 ml, 600 ml, 800 ml y 1500 ml
1.500 ml	800 ml, 1000ml, 3000 ml, 5000 ml, 5 Km ruta, y obstáculos.
2.000 ml	800 ml, 1000 ml, 1500 ml, 3000 ml, 5000 ml, 5 km ruta y obstáculos
3.000 ml	1000 ml, 1500 ml, 2000 ml, 5000 ml, 5 Km ruta, 10 Km ruta, 10.000 ml y obstáculos
5.000 ml	2000 ml, 3000 ml, 5 Km ruta, 10 Km ruta, 10.000 ml y obstáculos
10.000 ml	3000 ml, 5000 ml, 5km ruta, 10 Km ruta, Media Maratón y 3.000 m obstáculos
60 mv (RFEA)	80 mv/100 mv/110 mv
80 mv (RFEA)/100 mv/110 mv	60 mv (RFEA)
400 mv	300 mv
300 mv	220 mv y 400 mv
Obstáculos	1000 obs, 1500 obs, 2000 obs y 3000 obs.
Marcha	Prueba inmediatamente inferior y superior
Longitud	Triple salto
Lanzamientos	Excepto categoría máster, artefacto inmediatamente inferior (solo si cambia de categoría)
Relevos	Mismas pruebas que prueba "lisa". Los 4 atletas deberán tener marca de inscripción para que el equipo tenga la suma de las mismas. Solo se incluirá la marca de relevo en caso de que la marca corresponda a los mismos 4 atletas inscritos.